



Ley N° 24648

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 012-2022/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 01 de febrero del 2022.

### VISTO:

Según acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Consejo Departamental de la Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 31 de enero del año en curso, y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que "El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP";

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que "Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, se asigna como función principal a la Comisión de Alfabetización digital, lograr reducir la brecha digital junto con la inclusión social, creando políticas sociales, educativas, económicas, de salud, etc. Que permitan aprovechar todos los recursos tecnológicos disponibles, e integrar las TIC's (Tecnología de la Información y Comunicación en la Sociedad) dentro de nuestra sociedad para mejorar su calidad de vida.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del CIP-CDLL de fecha 31 de enero del 2022; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR**, el Comité Directivo de la Comisión de Alfabetización Digital del Consejo Departamental de La Libertad, el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:

| CARGO      | NOMBRES Y APELLIDOS              | CIP    | ESPECIALIDAD  |
|------------|----------------------------------|--------|---------------|
| PRESIDENTE | MARÍA ROSA QUIRÓZ ALCALDE        | 146256 | Ing. Sistemas |
| SECRETARIO | VÍCTOR ENEMESIO DÁVILA RODRÍGUEZ | 142183 | Ing. Sistemas |
| VOCAL 1    | DARWIN IVÁN ESPINO MUÑOZ         | 147016 | Ing. Sistemas |
| VOCAL 2    | EVERSON DAVID ÁGREDA GAMBOA      | 86691  | Ing. Sistemas |



Ley N° 24648

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

**ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR** la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE  
Decano Departamental

  
Ing. FILIBERTO AZABACHE FERNANDEZ  
Director Secretario



DG/FA  
ca/tr  
Archivo